

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR "CORPOCESAR"

ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 008 de 15 de febrero de 2010

CONTRATO No.19-6-00040-0-2009 DE MAYO 14 DE 2009

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, CIENTÍFICOS Y FINANCIEROS ENTRE CORPOCESAR Y LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER PARA LA OPERACIÓN DE LA RED DE CALIDAD DE AIRE EN LA ZONA MINERA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR Y LA RED DE MONITOREO DE CALIDAD DE AIRE DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR DENTRO DEL MARCO DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y PRESENTAR RECOMENDACIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS ÍNDICES DE CUMPLIMIENTO AMBIENTAL EN ESTA MATERIA.

VALOR CONTRATO : \$ 913.599.000

APORTE DE CORPOCESAR: \$886.599.000

APORTE UIS : \$27.000.000

LOCALIZACION : ZONA MINERA DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

CONTRATISTA :UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER. NIT.890.201.213-4

INTERVENTOR : SUBDIRECTOR GENERAL AREA DE GESTION AMBIENTAL

En Valledupar, a los quince (15) días del mes de Febrero de 2010 nos reunimos: los señores Hernán Porras Díaz y Adolfo León Arenas Landínez en representación de la UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER y Félix Joaquín Vides Pérez actuando como INTERVENTOR del contrato interadministrativo con el fin de entregar y recibir el informe de Avance de Ejecución del Contrato relacionado correspondiente al mes de **Diciembre** de 2009.

CONSIDERANDO

- Se entregó el Octavo informe de avance de actividades correspondiente al Octavo mes de ejecución del contrato.
- De acuerdo con la Cláusula Tercera FORMA DE PAGO la universidad recibió un anticipo de Cuatrocientos Cuarenta y Tres Millones Doscientos Noventa y Nueve Mil Quinientos pesos Mcte (\$443'299.500) equivalentes al Cincuenta por Ciento (50%) del valor total del aporte de CORPOCESAR
- 3. Que según lo contenido en la Cláusula Tercera: FORMA DE PAGO. Una vez revisada la información presentada como Avance No 008 de fecha febrero 15 de 2010 con la siguiente información: Documento físico y medio digital, un (1) CD- de conformidad a los términos contractuales y que estos cumplen con las especificaciones establecidas en los términos del contrato.

4. Que la universidad ha ejecutado los aportes de CORPOCESAR así:

Detalle	Valor (\$)
Valor ejecutado de los aportes de Corpocesar presente acta No. 008	73.883.250



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR "CORPOCESAR"

36.941.62

5. Que la universidad ha ejecutado sus aportes representados en bienes y servicios así:

Detalle	Valor (\$) 1.125.000	
Administración		
Alquiler de equipos GPS	112.500	
Análisis de Laboratorio	225.000	
Alquiler de Equipos de Medición	450.000	
Transportes	225.000	
Papelería y de más	112.500	
Valor Total de los Aportes	2.250.000	

6. Que a la fecha el balance económico del contrato corresponde al presentado en la tabla:

Detalle	Débito	Crédito
Valor aporte Corpocesar	886.599.000	
Valor aporte UIS.	27.000.000	
Valor ejecutado del aporte de Corpocesar Acta No. 001		73.883.250
Valor ejecutado del aporte de la UIS Acta No 001		2.250.000
Valor ejecutado del aporte de Corpocesar Acta No. 002		73.883.250
Valor ejecutado del aporte de la UIS Acta No 002		2.250.000
Valor ejecutado del aporte de Corpocesar Acta No. 003		73.883.250
Valor ejecutado del aporte de la UIS Acta No 003		2.250.000
Valor ejecutado del aporte de Corpocesar Acta No. 004		73.883.250
Valor ejecutado del aporte de la UIS Acta No 004		2.250.000
Valor ejecutado del aporte de Corpocesar Acta No. 005		73.883.250
Valor ejecutado del aporte de la UIS Acta No 005		2.250.000
Valor ejecutado del aporte de Corpocesar Acta No. 006		73.883.250
Valor ejecutado del aporte de la UIS Acta No 006		2.250.000
Valor ejecutado del aporte de Corpocesar Acta No. 007		73.883.250
Valor ejecutado del aporte de la UIS Acta No 007		2.250.000
Valor ejecutado del aporte de Corpocesar presente Acta No. 008		73.883.250
Valor ejecutado del aporte de la UIS presente Acta No 008		2.250.000



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR "CORPOCESAR"

Detalle	Débito	Crédito
Valor pendiente por ejecutar del aporte de Corpocesar		295.533.000
Valor pendiente por ejecutar del aporte de la UIS		9.000.000
SUMAS IGUALES	913.599.000	913.599.000

ACUERDAN

- 1. Recibir a satisfacción el informe entregado por la universidad.
- 2. Autorizar el pago de Treinta y Seis Millones Novecientos Cuarenta y Un Mil Seiscientos Veinticinco Pesos Mcte (\$36.941.625) de acuerdo con la Cláusula Tercera FORMA DE PAGO correspondiente a la entrega del OCTAVO informe.
- 3. Para constancia se firma por los que en ella intervinieron a los quince (15) días del mes de febrero de 2010.

ADOLFO LEON ARENAS LANDINEZ

Decano Facultad Ingenierías Físico Mecánicas

Universidad Industrial de Santander

HERNAN PORRAS DIAZ Director de Froyecto

Universidad Industrial de Santander

FELIX VIDES PEREZ

Interventor

Subdirector General Área de Gestión Ambiental

C.C Carpeta Administrativa Carpeta Interventoría